

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Se ha publicado ya el primer cuaderno del *Diccionario de Legislación de Primera enseñanza*, por D. Victoriano F. Ascarza, tercera edición. El cuaderno comprende 120 páginas, de gran tamaño, a dos columnas. Cada página tiene 130 líneas de unas 48 a 50 letras, o sea de 6.300 a 6.500 letras; cada página de la edición anterior, de tamaño igual al ANUARIO, llevaba 38 líneas a 54 letras, es decir, muy poco más de 2.000 letras; se ve, pues, que cada página actual equivale a tres y cuarto de las antiguas. Este primer cuaderno comprende la letra A, y sus 120 páginas contienen tanto texto como 400 de la edición segunda. La letra A ocupaba 231 páginas, ahora el equivalente a 400; lo cual revela que la edición nueva contiene casi doble materia que la anterior.

El texto ha sido redactado de nuevo, en casi todos los capítulos, añadiendo y concordando todo lo vigente hasta el día, y además completando muchos capítulos con datos antiguos, para poder estudiar los asuntos en su evolución, a través de las mudanzas extraordinarias de nuestra legislación.

Copiamos a continuación los capítulos que contiene este primer cuaderno.

Abandono de destino (cinco columnas), Abintestato, Abonos de haberes (17 columnas), Academias de Instrucción primaria, Acrecer, Acumulación de pensiones, Administración de la Primera enseñanza, Admisión de niños en las Escuelas (cinco columnas), Adultos (enseñanza de) (39 columnas), Africa (Escuelas de), Agricultura (enseñanza de), Ahorro postal, Alcaldes (atribuciones), Alfonso XII (orden de), Alquileres y arrendamientos de casa (ocho columnas), Amigos del país (sociedades de), Amortización de vacantes, Ampliación de estudios, Analfabetismo (lucha contra el), Anormales, Año económico, Apremios y multas, Aptitud (certificado de), Aptitud profesional, Arbol (fiesta de), Aritmética (enseñanza de), Arquitectos, Arreglo escolar, Asambleas de enseñanza. Ascensos del Magisterio (10 columnas), Asesoría jurídica, Asistencia a los actos religiosos, Asistencia escolar (11 columnas), Asociaciones, Aspirantes (listas de). Atrasos de Primera enseñanza, Aumento gradual de sueldo (15 columnas), Aumentos voluntarios (siete columnas), Autonomía pedagógica y universitaria, Auxiliares de Escuelas Normales (ocho columnas), Auxiliares de Escuelas primarias (13 columnas), Auxiliares de la Escuela Superior del Magisterio, Auxiliares-Inspectores de orden y clase, Auxilios del Estado para edificios escolares, Ayudantes de Escuelas primarias y Normales, Ayuntamientos (los) y las Escuelas; total 48 capítulos.

Si los lectores comparan este índice de capítulos con los de la edición anterior, verán que está casi duplicado el número de materias tratadas en artículos independientes. Verán también que nada se olvida de lo que pueda interesar al Magisterio, y que cualquier asunto que quieran buscar lo hallarán en seguida. En breve publicaremos un segundo cuaderno que, en parte, está ya impreso, y sólo aguardamos la firma de algunas reformas.

Cada cuaderno se vende al precio reducidísimo de dos pesetas; para el envío a provincias deben enviarse 2,50, aunque sea en sellos de 0,25 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Los gastos del Estado.—En el discurso que el Director de Primera enseñanza pronunció al clausurar la Asamblea de Profesores de Normales se curó un poco en salud, respecto al aumento de sueldos del Magisterio, estableciendo el mínimo de 3.000 pesetas. El tópico es bien conocido: «el Tesoro tiene muchos gastos, los presupuestos se liquidan con déficit, hay que ser austeros y contener los dispendios»...

Es la cantinela que nos aplican siempre que hablamos de que se nos equipare con los demás funcionarios.

No estamos dispuestos a resignarnos en silencio como tantas otras veces. Hay que analizar los gastos y ver en qué se emplean los recursos de los contribuyentes para deducir si es cierto que no puede aumentarse lo consignado para enseñanza, o si es cierto que deben podarse fuertemente otros presupuestos.

Y uno de ellos es el de Guerra. Es esto más interesante y más de actualidad, porque apenas se ha dicho que se piensan clausurar temporalmente las Academias militares, o, por lo menos, reducir las promociones; se ha empezado, por elementos interesados, una campaña diciendo que no pueden reducirse estos gastos.

Vamos a ofrecer al lector unos datos oficiales de lo que han llegado a ser en España esas cargas en pocos años. Véase lo que importaba el presupuesto del ministerio de la Guerra:

| | |
|---------------|-------------------|
| En 1900... .. | 169.050.689 ptas. |
| En 1920... .. | 439.430.180 » |
| Aumento... .. | 270.379.491 » |

Pero estos datos, que son oficiales, no representan toda la verdad, o sea todo el aumento. En 1900 no había consignación alguna especial para la acción de Marruecos; en 1920 había consignadas 191.258.732 pesetas que se gastan casi todo en Guerra, de suerte que el aumento se eleva a 461.638.223 pesetas.

¿Qué se ha conseguido con ese aumento de gastos? Ahí está sangrando, a la vista de todo el mundo, el resultado de la campaña de Marruecos para que nosotros tengamos que contestar a esa pregunta. El lector le dará la respuesta

que en conciencia crea de justicia. Y el Gobierno, obligado a cumplir las promesas hechas desde la oposición, debe pensar también si puede continuar así el país, y si puede seguir este rumbo de enterrar los tesoros de la nación a pretexto de civilizar el pueblo marroquí, dejando abandonada la cultura, la salud y la vida del pueblo español.

El problema nacional está aquí, en nuestro solar patrio, y consiste en hacer una buena ordenación de gastos, dejándose de empresas que van tomando los caracteres de una demencia.



Delegados regios de Primera enseñanza.—El Sr. Salvatella nos sirve todas las semanas una ración copiosa de nuevos Delegados regios de Primera enseñanza. Cuando pedimos nota de la firma de Su Majestad, esperando la resolución de algunos problemas interesantes de los que vienen aplazados, nos hallamos con un nuevo plato, o, más bien, una fuente de delegados. Menos mal que entre ellos se nos ha servido la destitución del de Orense, que tuvo la idea genial de someter el Magisterio a la inspección de la Guardia civil. Es una pequeña compensación y una pequeña satisfacción.

Pequeñas nada más; porque la destitución, o lo que sea, no se ha hecho a causa de los acontecimientos censurados y a causa de la invención del procedimiento de visitas a las Escuelas, sino por una medida general de renovación política de delegados.

Y esto pone en nuestro ánimo una nota de disgusto y de censura. Se están haciendo nombramientos de delegados a granel, sin más fin que el de satisfacer el deseo, la vanidad o el afán de tener influencia.

Solamente el móvil político y personal parece inspirar esa remoción, aunque admitamos, de antemano, que haya alguna excepción. Cercanas unas elecciones se cree o se creará que todo esto se hace con miras a ellas, y esto acabará de quitar la escasa o nula autoridad moral que podrían tener esos de-

legados, y acaba por hacer más indeseable la continuación de esos cargos.

Ya la torpe intervención de algunos delegados, el de Orense entre ellos, había movido al Magisterio y a los Inspectores a pedir su inmediata y total supresión; en lugar de atender esto vemos que los delegados no sólo perduran, sino que además son aumentados. Nos parece un desacierto, y lo consignamos francamente.

Por lo que hace al caso de Orense, suponemos que, con la desaparición del gobernador y del Delegado regio que hicieron lo de las visitas, éstas no sólo habrán cesado, sino que nadie volverá, ni en sueños, a pensar en ellas.



Protestas.—Nuestro estimado compañero D. Marino Zaforas, Secretario de la Asociación de Maestros de la provincia de Soria, nos escribe una carta, en nombre de la Asociación y de los Maestros sorianos, protestando del artículo de «A B C» y de las inexactitudes que contiene al juzgar el estado de la cultura en la citada provincia. La carta está perfectamente justificada, y al publicar el artículo, hicimos, por nuestra cuenta, la protesta y la rectificación que era de justicia.

También recibimos un enérgico telegrama de nuestro compañero D. José Fernández Esteban, de Torrelavega, en nombre de todos los Maestros de Can-

tabria, del segundo Escalafón, protestando de las aseveraciones que en el mencionado artículo se hacen sobre los Maestros de derechos limitados. También en este asunto habíamos nosotros rectificado y protestado, porque las injurias que se vertían en el artículo así lo exigían. Consten esas protestas.



Homenaje póstumo.—En Benifairó de Valldigna se ha celebrado con toda solemnidad el acto de rotular una plaza con el nombre de D. José Ortega, Maestro que fué de la Escuela nacional de niños de aquel pueblo durante veinte años, realizando una labor cultural y educativa, a la par que benéfica, pues a sus trabajos se debe un hermoso edificio construido para hospital de pobres y una renta fija a perpetuidad para su sostenimiento.

Al acto asistió D. Ramón de Castro, Subsecretario del Ministerio del Trabajo, autoridades locales, Maestros de la localidad y de los pueblos limítrofes, y un público numeroso que escuchó atentamente los discursos pronunciados, y no fueron pocas las personas que lloraron de emoción al leerse una carta del hijo del malogrado Maestro.

Un aplauso para el Ayuntamiento de Benifairó, que tan solemnemente ha sabido realizar acto tan culto y tan sentido.

Asociaciones de Maestros

Enguera.—Sesión de 31 de diciembre de 1922: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el ingreso de los nuevos socios D. Joaquín Canet y doña Leonor Aparicio, de Enguera, y doña María del Carmen Segura, de Bicorp, desde primero de septiembre, y D. Pedro Ferrandis, interino de Vallada, desde octubre últimos.

Protestar de la nueva organización contra el analfabetismo, medida *ilusoria*, y pedir a tal fin creación de Escuelas y modificación de las actuales, haciéndolas graduadas.

Que al objeto de que la Asociación

sea única, se establezca en cada partido judicial una Comisión o Sindicato, una Federación en cada provincia y una Confederación en Madrid, cuyas entidades, entretanto no se conceda por Estado la habilitación única, servida por Maestros escalafonados, y sin otro servicio u obligación que éste, deberán encargarse de la habilitación.

Dado cuenta por la Tesorera del movimiento de fondos habido durante el año que fina hoy, que da una existencia de 132 pesetas, las cuales se hallan en la libreta de la Caja Postal de Ahorros, y hallándose conformes, son aprobadas.

Que se envíe el balance del presente año al Gobierno civil.

Autorizar a la Comisión permanente

dos en Lugo y una en cada una de las provincias de Gran Canaria, Teruel y Soria, se provean en turno de ingreso, según lo dispuesto en la Real orden de 10 de abril de 1919.—(Gaceta 15 diciembre).

24 NOVIEMBRE.—OO. — NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS.—No habiéndose formulado reclamación alguna contra las propuestas del concurso especial de traslado para proveer las plazas de Directora de la Escuela graduada de niñas de Cornellá (Barcelona), a favor de doña Teódula García; la plaza de Directora de la graduada de Infiesto (Oviedo), a favor de doña Luisa Cordevilla; la plaza de Regente de la Escuela aneja a la Normal de Maestros de Huelva a favor de D. Raimundo Gutiérrez, y la plaza de Directora de la Escuela graduada de Cáceres a favor de doña Pilar Esgencia. Se ha resuelto que estos nombramientos queden definitivos.—(Gaceta 15 diciembre).

25 NOVIEMBRE.—O.—MATRICULA GRATUITA.—En la instancia presentada por D. Jerónimo Cándido Manzano Palazuelo, en solicitud de que se le conceda la matrícula gratuita para enseñanza libre, sin la cual no puede comenzar los estudios de Bachillerato por falta de recursos, toda vez que su padre gana un jornal de dos pesetas en el campo y su madre cinco pesetas mensuales como lavandera:

Se ha resuelto que el derecho a disfrutar matrícula gratuita en los Centros docentes de enseñanza, se amplíe a los alumnos libres, en los casos en que, como el presente, se justifique la concesión y siempre que exista alguna disponible.—(Gaceta 15 diciembre).

30 NOVIEMBRE.—R. O. — CAMPO AGRICOLA.—Vista la instancia de don Celedonio Villa Tejedores, Maestro de la Escuela nacional de niños de Guillena, provincia de Sevilla, en solicitud de un campo agrícola anejo a la Escuela que dirige:

Resultando que el interesado, según copia del contrato de arrendamiento que acompaña, dispone de una parcela de tierra que reúne las condiciones señaladas en la regla primera de la Real orden de 17 de octubre de 1920 y en su Memoria revela poseer competencia agrícola para dirigir dicho campo escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se cree un campo agrícola anejo a la Escuela nacional de niños de Guillena, provincia de Sevilla, que dirigirá el Maestro de la misma D. Celedonio Villa Tejedores, concediendo a dicho campo agrícola la subvención anual de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo

sexto, artículo único, concepto cuarto del presupuesto de este Departamento; y

2.º El mencionado Director procederá inmediatamente a organizar el citado campo agrícola y a disponer los trabajos, demostraciones y cultivos que indica su Memoria, y remitirá a esa Dirección general, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», una copia, autorizada por el Secretario de la Junta local de Primera enseñanza, del contrato definitivo de arrendamiento del terreno, y una vez recibida dará esa Dirección general las oportunas órdenes para que se libere en firme la referida subvención a nombre del referido Maestro.—(Gaceta 15 diciembre).

12 DICIEMBRE.—R. O. — MESAS-BANCOS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar la recepción definitiva de las 1.729 mesas-bancos de referencia, de las cuales 86 habrán de destinarse a Escuelas que radiquen en pueblos de fuera de la Península.

2.º Que dichas mesas-bancos quedan en calidad de depósito en Vitoria en los almacenes de la casa constructora, libres de todo riesgo hasta tanto que se hagan por la misma casa los envíos a los pueblos que por este Ministerio se designen.—(Gaceta 15 diciembre).

13 DICIEMBRE.—RR. OO.—INSPECTORAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspectoras de Primera enseñanza de Las Palmas de Gran Canaria, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña Isabel Romero Sanjuán, y a doña Matilde Huici, propuestas por el Claustro de la expresada Escuela con el número 1 y el 19, respectivamente, de la lista formada para proveer plazas de Inspectoras de Primera enseñanza y de Profesoras de Pedagogía al terminar el curso académico de 1919 a 1920.—(Gaceta 25 diciembre).

13 DICIEMBRE.—CIRCULAR.—BECAS A LOS ALUMNOS.—Como complemento de las Reales órdenes especiales dictadas para adjudicar las becas concedidas a los alumnos de los Centros de enseñanza, conforme a los preceptos de la Real orden de 30 de septiembre próximo pasado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 23, los Jefes de los Centros de enseñanzas deben tener presente, al dar posesión a los becarios, que el importe de la beca puede acreditarse y abonarse en las nóminas desde 1.º de octubre cuando los alumnos se hayan matriculado oficialmente antes de dicho día; en otro caso, el abono de la beca se acreditará solamente desde la fecha

que tenga la matrícula oficial del alumno becario.—(Gaceta 22 diciembre).

13 DICIEMBRE.—O.—AUXILIAR DE PEDAGOGIA.—Se ha acordado anunciar a concurso entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que estén en expectación de destino, la plaza de Auxiliar de Pedagogía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Cuenca, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.000 pesetas.—(Gaceta 25 diciembre).

14 DICIEMBRE.—R. O.—DIRECTORA DE GRADUADA.—S. M. el Rey (que Dios guardo) se ha servido disponer:

1.º Que se considere graduada definitivamente la Escuela que figura con el número 13 en la relación a que se refiere la Real orden mencionada.

2.º Que se nombre Directora en propiedad de la Escuela nacional graduada de párvulos de Achuri (Bilbao) a doña Felipa Benita Carranza Ricarte, con la remuneración anual de 400 pesetas.—(Gaceta 26 diciembre).

15 DICIEMBRE.—O.—AUXILIAR DE PEDAGOGIA.—Se ha acordado anunciar a concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de León.—(Gaceta 25 diciembre).

16 DICIEMBRE.—O.—Se ha acordado anunciar en concurso de traslado, en término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta orden en la «Gaceta», la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Santander.

Sólo podrán aspirar a dicha plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras adscritas a la Sección de Ciencias.—(Gaceta 25 diciembre).

17 DICIEMBRE.—RR. DD.—ALTOS CARGOS.—Se admite la dimisión del cargo de Inspector general de Primera enseñanza a D. Rufino Cano de Ruada, y se nombra a D. Tomás Elorrieta y Artaza.

—Se admite la dimisión del cargo de Inspector general de enseñanza a D. Javier Bares y Romero, y se nombra a don Pedro Vicente Buendía.

—Se admite la dimisión del cargo de Rector de la Universidad de Sevilla a D. Joaquín Hazañas, y se nombra a D. Feliciano Candau Gutiérrez.

—Se admite la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid a D. Antonio Herrera, y se nombra a D. José Fernández-Cancela y Martínez.

—Se admite la dimisión del cargo de

Delegado regio de Primera enseñanza de Guipúzcoa a D. Adrián de Loyarte, y se nombra a D. Javier Peña y Vea-Murguía.—(Gaceta 19 diciembre).

17 DICIEMBRE.—R. D.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cumplidos los preceptos señalados en el art. 5.º de la ley de 19 de marzo de 1912, 67 de la ley de Contabilidad, y conforme a las disposiciones del Real decreto de 23 de noviembre de 1920 y Real orden de 31 de mayo de 1921, se concede la construcción de dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, en Valdealgorfa (Teruel), por sus presupuestos de contrata que ascienden, respectivamente, a 64.945,81 pesetas y 71.226,71, con un total general de pesetas 136.172,52.

Artículo 2.º Las obras para las construcciones mencionadas se ajustarán con sujeción a los correspondientes proyectos redactados por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, y serán abonadas con cargo al crédito que figura en el capítulo 24, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en las siguientes anualidades:

Para el ejercicio corriente, 34.424,52, para el de 1923-24, 104,748 pesetas.—(Gaceta 19 diciembre).

17 DICIEMBRE.—R. O.—CONCURSO ENTRE INSPECTORES.—En virtud del concurso para proveer una plaza de Inspector de Primera enseñanza, vacante en la provincia de Santander:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se nombre a D. Ciriaco Juan y Huerta, Inspector de León, para ocupar la plaza de Santander; y

2.º Que la plaza de León, resulta de este concurso, se anuncie a segundo concurso de traslado.—(Gaceta 25 diciembre).

19 DICIEMBRE.—RR. DD.—PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE I. P.—Se admite la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Instrucción pública ha presentado D. José del Prado Palacio, y se nombra para el mismo cargo a D. Natalio Rivas Santiago, ex Ministro de la Corona.—(Gaceta 22 diciembre).

Manual del Maestro

Ejemplar, 3,50 pesetas.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones para proveer tres plazas de Maestras de la Escuela de Anormales.

Las señoras opositoras a las referidas plazas se servirán concurrir el día 24 de los corrientes, a las once de la mañana, al Instituto Nacional de Sordomudos y de Ciegos (Paseo de la Castellana, 69), para dar principio a los ejercicios.

Asimismo se pone en conocimiento de las señoras opositoras que el Cuestionario estará expuesto en la Secretaría de aquel Instituto el día 15 del actual y sucesivos.

Lo que se anuncia para conocimiento de las señoras opositoras y a los efectos reglamentarios, advirtiéndoles que la que no concorra a aquel acto será excluida de la oposición.

Madrid, 5 de enero de 1923.—El Presidente del Tribunal, Anselmo González. (Gaceta 7 enero).



OPOSICIONES A TOPOGRAFOS

Se anuncian a oposición 15 plazas del Cuerpo de Topógrafos, que habrán de verificarse en el mes de julio de 1923, para cubrir dichas plazas de Topógrafo tercero, Oficial tercero de Administración, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, cubriéndose por el orden de la relación final de oposición las vacantes que existieren, quedando el resto de los aprobados en expectación de destino, para ir cubriendo las vacantes a medida que éstas ocurran, y obligados a sufrir nuevos reconocimientos. La oposición se ajustará a las siguientes:

INSTRUCCIONES

1.ª Los que soliciten tomar parte en la oposición deberán reunir las condiciones siguientes:

Ser español.

No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Estar comprendido entre los límites de edad de diez y ocho a treinta años, cumpliéndose éstos dentro del año de la oposición.

Tener la robustez física necesaria para los trabajos de campo.

2.ª Las instancias con los documentos indicados por las tres primeras condiciones, acompañadas de la cédula personal correspondiente y dos ejemplares del retrato (busto) del interesado, en fotografía tamaño 4 por 6, y dirigidas al excelentísimo señor Director, se presentarán durante todo el mes de junio en las horas de oficina, incluso el últi-

mo día, en el Registro de la Dirección general del Instituto Geográfico. No serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, las que carecieren de los documentos expresados, ni las que soliciten dispensa de edad.

Al presentarse la instancia y demás documentos, los interesados o quien los represente entregarán en la Habilitación del Instituto, por el reconocimiento y demás gastos que ocasionen los exámenes, la cantidad de 30 pesetas.

3.ª El día 16 de julio de 1923, a las diez horas, se presentarán los opositores en el local de la Dirección general para el reconocimiento facultativo; a los declarados útiles se les expedirá un certificado, al cual irá pegada y sellada una de las fotografías del interesado, documento que le servirá de certificado de identidad para las oposiciones; el otro ejemplar de la fotografía se unirá al expediente.

El primer día hábil siguiente al que termine el reconocimiento se efectuará públicamente, y ante el Tribunal, un sorteo entre los aspirantes declarados útiles, sorteo que determinará el orden en que han de examinarse. Se entenderá que renuncian a la oposición, perdiendo todos sus derechos, los aspirantes que no se hayan presentado al reconocimiento facultativo.

4.ª Los ejercicios de la oposición se dividirán en tres grupos:

Primer grupo.

(Cuatro ejercicios).

- 1.º Escritura al dictado y análisis gramatical.
- 2.º Geografía.
- 3.º Dibujo lineal.
- 4.º Dibujo topográfico y rotulación.

Segundo grupo.

(Seis ejercicios).

- 1.º Aritmética.
- 2.º Álgebra elemental.
- 3.º Geometría plana y del espacio.
- 4.º Trigonometría plana.
- 5.º Elementos de Geometría descriptiva " de planos acotados.
- 6.º Física. Meteorología y nociones de Sismología.

Tercer grupo.

(Topografía).

Los programas correspondientes a cada ejercicio pueden consultarse en la «Gaceta» del 8 del corriente.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido aprobadas permutas de cargos entre D. Manuel García, Maestro de Orellana la Sierra, y D. Pedro Medel, de Trujillos (Badajoz); entre doña Florentina Huerta, de Puerto de Somiedo, y doña Isabel Vázquez, de Navaces, en Castriello (Oiedo), entre doña Elvira García González, de Martiherrero (Avila), y doña Emiliana García, de Ternós de San Pelayo (Oviedo).

—Se nombran, con carácter definitivo, a D. Guillermo García Vilaplana Director de la graduada de niños de Santa Bárbara (Tarragona), y a D. Guillermo Acosta ídem del barrio Norte de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

—Se desestiman instancias de doña Felisa Agüera, Maestra de Agradada de Haza (Burgos), y de doña Sofía Aparicio, ídem de Pedrosillo de los Aires (Salamanca), que piden traslado, fuera de concurso; y de doña Amparo Puertas, de Rubianos (Oviedo), en solicitud de que se deje sin efecto la provisión por concursillo de la Escuela de San Martín de Gurullés.

—Se separan del servicio activo, por un año, con pérdida de las Escuelas, a doña Emilia Calvo, Maestra de Miño (Coruña); a doña María Concepción Curiel, de Noceda de Cervantes (Lugo), y a doña Baltasara Castrillejo, de La Merca (Orense).

—Se desestima recurso contra resolución del concursillo para proveer la plaza de Maestro de Sección de Huéscar, interpuesto por D. Manuel Vargas, de Barrionuevo (Granada).

CRONICA GENERAL

De Madrid

La festividad de la Epifanía se ha celebrado en Palacio con la tradicional capilla pública, que revistió el esplendor y solemnidad de costumbre.

Por la tarde tuvo lugar la recepción militar, desfilando ante su majestad los jefes de las distintas dependencias, y luego, al frente el capitán general, los jefes y oficiales de la guarnición y los generales en comisión y en situación de disponibles.

—Varias entidades han repartido mu-

chos juguetes entre los niños pobres. Su majestad la Reina Victoria, presenció el reparto en el Asilo de San José y Santa Adela.

—El Ministro de la Gobernación manifestó que continuaba la campaña contra el juego. Solo en Madrid han sido cerrados 31 garitos, y añadió que pensaba cerrar también los centros regionales.

—El alto comisario Sr. Villanueva no ha mejorado en las últimas veinticuatro horas.

Nuevamente tuvo que ser operado ayer por el doctor Jiménez.

De provincias

En Bilbao esta tarde, a las dos, se declaró un violento incendio en la sobrerería propiedad de D. Luis Montes, establecida en el Boulevard. Acudió el servicio de bomberos, que, no sin grandes esfuerzos, logró atajar el siniestro.

Las pérdidas se calculan en una 125.000 pesetas. La tienda estaba asegurada en 110.000. No ocurrieron desgracias personales.

—En Pamplona se inauguró la Asamblea de la Juventud Integrista del Norte de España, presidiendo los representantes de las Juventudes de San Sebastián, Pamplona, Santander, Tolosa y Azcoitia.

—El próximo lunes se celebrará en Valderas una manifestación de protesta contra los abusos que viene cometiendo la Compañía del ferrocarril secundario de Castilla, línea de Río seco a Polanquinos.

—Ha llegado a Granada el Director general de Primera enseñanza Sr. Nacher.

Extranjero

Dicen de Washington que el Senado ha decidido retirar las tropas americanas acantonadas en Alemania por 57 votos contra seis. Esta resolución no debe ser considerada como una manifestación política en el Senado en lo que se refiere a la situación actual de Europa.

—En los círculos políticos e industriales alemanes, se considera muy grave la situación creada por el fracaso de la Conferencia de París.

Se espera una acción enérgica de Francia, pero se cree que será precedida de un ultimátum.

Algunos círculos no ocultan que se con-

formarían fácilmente con una extensión de la ocupación territorial si esta operación reportara a Alemania ventajas morales en detrimento de Francia.

Por último se estima que, gracias a la simpatía del capitalismo anglosajón, Alemania podrá resistir a Francia por lo menos pasivamente.

Los centros políticos siguen mostrándose optimistas, pero en los centros industriales temen que sea ocupado el Rhur, y siguen con ansiedad los acontecimientos.

El Reichstag se reunirá el día 16.

—De Angora llegó a Lausana, Hassan Bey, que trae instrucciones a la Delegación turca en la Conferencia.

En el caso de que fuera imposible llegar a un acuerdo entre la Gran Bretaña y Turquía, en lo que se refiere a la cuestión de Mossul, ésta podría ser separada del conjunto del Tratado, con objeto de discutirla posteriormente.

Mañana sábado día 6 expondrá Ismehet Pachá ante la Comisión de Capitulaciones la respuesta de Turquía a las proposiciones hechas por los aliados en lo que se refiere al régimen judicial.

Se asegura que los turcos se niegan a aceptar el régimen transitorio propuesto por los aliados.

CORRESPONDENCIA

Cádiz. R. N. Lo mejor será esperar el nuevo Escalafón que está próximo a publicarse.

Tahal. A. G. R. Remitido **Anuario**.

Vecinos. C. G. Ese anuncio le costará seis pesetas por inserción, pago adelantado; con el importe debe acompañar de nuevo el texto.

Aprils. J. P. D. Conformes.

Quintanilla. P. R. Aun no hemos acabado de enviar los **Anuarios**.

Pedrajas de San Esteban. J. D. R. Reciba nuestro sentido pésame.

Caravaca. J. L. L. Cuando a última hora, recibimos la invitación, ya teníamos compromiso adquirido para tales días; lo sentimos; aun se están despachando fajas del **Anuario**.

Sort. R. M. S. Le acompañamos en el sentimiento.

Priego de Córdoba. J. G. Desde 1.º de agosto último.

Roselló. A. G. Se regala a los suscriptores que tienen abonado todo el año actual.

Herbés. R. C. No pueden empalmarse; negarían la segunda.

X. X. El sometido a expediente tiene bien señalado en el Estatuto el procedimiento; contestar al pliego de cargos y después aceptar el castigo impuesto de Real orden. Contra ella solo se admite pleito contencioso ante el Tribunal Supremo, si hubo quebrantamiento de forma, es decir, si ha faltado a algún trámite fundamental del Estatuto. Ya hemos contestado dos veces.

Valdepeñas. C. S. Tenga en cuenta que muchos giros se reciben con retraso.

Establiments. F. D. Puede abonarlo en distintas veces; de cinco en cinco pesetas por ejemplo.

Santillana del Mar. V. P. Se insertará.

Boqueijón. M. F. M. Eso no lo saben aquí; debe preguntarlo en la Sección provincial.

Guadalmez. L. N. No ha llegado; pero el retraso es en esto muy corriente.

Yúnder. R. L. No se inquiete por eso.

Redecilla del Camino. F. P. Vendría a costarle seis pesetas cada inserción; el pago de los anuncios es anticipado.

Cabezabellosa. A. S. C. Se le enviarán esos números, si ya no están agotados; no podemos contestar al otro extremo de su carta.

Encinasola. F. M. Conformes.

Córdoba. P. L. Remitido.

Almonacid de Toledo. A. M. Se publicará.

Binisalem. M. V. Dela por concedida; muy agradecidos a sus deseos.

Lago. B. M. Se están enviando aún.

Chillarón. A. G. Idem id.

Nachá. E. M. Todavía no podemos saberlo; el libro para la Fiesta del Arbol, cuesta una peseta.

Ciudad Rodrigo. X. No reclamamos cartas faltas de franco.

La Pajarosa. M. A. Se le ha enviado.

el **Anuario** y lo suponemos en su poder; ha sido un pequeño retraso de correos.

Zayas de Torre. E. L. Todas las auxiliares tienen ahora casa y gratificación de adultos, cite usted el número, de las series rectificadas.

Zarzuela de Jadraque. B. de M. Le quedarán los cuatro quintos del sueldo que disfruta ahora, en el caso de que la jubilación sea por cumplir los setenta años; si no es por esa causa, es preciso que los sueldos se disfruten durante dos años, por lo menos. Se le envió el **Anuario**.

Jaraba. A. L. Es de esperar que la posesión sea el 1.º de septiembre próximo; debe citar ese número, los que están en el 2.º Escalafón, pertenecen todos a la antigua serie de 9.ª, pero ahora no hay que citar serie ninguna, porque ya forman Escalafón propio y separado.

Santiago. M. G. Se están remitiendo.

PERMUTAS

Maestra unitaria; villa muy visitada, costa de Santander; dos autos diarios al ferrocarril, distante 4 km. Casa-Escuela buenisima; luz, comercios, médico, farmacia. Buenas autoridades. Por acercarse a familia permutaría con compañera de las Vascongadas.

Dirigirse a la Maestra de Santillana del Mar (Santander).



Por asuntos particulares, permutaría la Maestra de una muy hermosa villa marítima en la ría de Arosa, con compañera que ejerza en otra villa de Galicia, que tenga estación de ferrocarril.

Tiene buena casa-habitación y jardín. Inmejorables autoridades.

Informará D. Joaquín Vázquez Fernández, Puebla del Caramiñal (Coruña).

4-3



Maestro e Inspector se necesitan en el colegio «El Evangelista» en Nava del Rey (Valladolid). Solicitudes y referencias al Director.

3-1



Maestro de la Rioja alavesa, con carretera y auto-correo diario, estación férrea a un kilómetro, y otras ventajas. Permutaría con compañero de escasa matrícula, prefiriendo regiones Levante y sur de España.

Informes, Jesús L., Barriocepo, 13, primero, Logroño.



Se desea Maestra sustituta para pueblo, provincia de Madrid.

Razón: D. M. Santos, carretera de Valencia, 26 (hotel), Sanatorio, Puente de Vallecas.

2-1

Maestra Escuela unitaria, provincia de Toledo, a siete kilómetros estación Azafra y seis de la carretera Madrid a Toledo, con compañera de la capital o pueblo importante donde la Escuela de niños esté vacante o próxima a vacar.

Dirigirse al Maestro de Albadalejo (Ciudad Real).

Oposiciones a escuelas**ACADEMIA DE SAN FERMIN**

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

Una casa que se dedica a la venta de relojes de bolsillo, pulsera, despertadores y relojes de pared, así como algún artículo de bisutería fina, ha tenido el buen acierto de preferir a los Maestros nacionales para representantes suyos.

Hasta la fecha, solamente ha extendido su propaganda por algunas regiones andaluzas.

Si algún Maestro nacional desea la representación o quisiese poseer el catálogo para adquirir algún objeto para pagarlo a plazos, diríjase a los Sres. Cea, Goya y Compañía. Leganés (Madrid).

LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por don Victoriano F. Ascarza.

110 páginas con grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

De **608** páginas consta el **Anuario del Maestro para 1923**, que forma el tomo XXVI de la colección, que ha sido puesto a la venta en toda España.

Ejemplar en rústica, **3,00** pesetas.

• EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado núm. 131.—MADRID

Franqueo por concierto



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

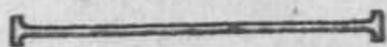
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

